

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764064202474 vigencia 12 meses 23/01/2024 AL 23/01/2025
 BOG del 1001 hasta 1500
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: ESCULEA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" CC/NIT: 830002634 - 1 Telefono: 6295049 Direccion: CRA. 11 # 102-58 IN 1 Ciudad: Bogotá E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ; ndonosoc@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. BOG1298
PLACA: UAR630 KM: LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: MOD:	FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2024-09-18 HORA 10:17:22 EXPEDICION 2024-09-18 HORA 10:17:22 VENCIMIENTO 2024-11-17

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	BATERIA - UNIDAD	478,991.60	478,991.60
1	REP	FAN CLUTCH - UNIDAD	428,571.43	428,571.43
1	REP	GUAYA ACELERADOR - UNIDAD	119,327.73	119,327.73
1	REP	LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD	185,187.39	185,187.39
1	REP	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ. - UNIDAD	185,187.39	185,187.39
1	REP	MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	198,163.87	198,163.87
1	REP	PERA STOP - UNIDAD	31,878.99	31,878.99
1	MO	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	42,016.81	42,016.81
1	MO	CHAPA PUERTA	33,633.61	33,633.61
1	MO	FAN CLUTCH	159,663.87	159,663.87
1	MO	GUAYA ACELERADOR	80,672.27	80,672.27
1	MO	LAMPARA DIRECCIONAL DER	40,693.28	40,693.28

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 99 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS	1,627,308.40
	SUB. MANO DE OBRA	519,452.11
OBSERVACIONES 15-01-02-001;OC126994;facturacionelectronica@esdegue.edu.co	SUB-TOTAL	2,146,760.51
	IVA 19%	407,884.48
	TOTAL A PAGAR	2,554,644.99

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE: e8578ffb2ac133781614635310558d6ac7f545f1935ca89d09ff27980f74c28dbbd6bd368fbd3292ff4f3bedf95968a4

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2024-09-18 10:17:15-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024
PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764064202474 vigencia 12 meses 23/01/2024 AL 23/01/2025
BOG del 1001 hasta 1500
con Proveedor tecnologico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: ESCULEA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" CC/NIT: 830002634 - 1 Telefono: 6295049 Direccion: CRA. 11 # 102-58 IN 1 Ciudad: Bogotá E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ; ndonos@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. BOG1298
PLACA: UAR630 KM: LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: MOD:	FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2024-09-18 HORA 10:17:22 EXPEDICION 2024-09-18 HORA 10:17:22 VENCIMIENTO 2024-11-17

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ.	40,693.28	40,693.28
1	MO	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	40,693.28	40,693.28
1	MO	PERA STOP	81,385.71	81,385.71

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 99 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS	1,627,308.40
	SUB. MANO DE OBRA	519,452.11
OBSERVACIONES 15-01-02-001;OC126994;facturacionelectronica@esdegue.edu.co	SUB-TOTAL	2,146,760.51
	IVA 19%	407,884.48
	TOTAL A PAGAR	2,554,644.99
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		



CUFE: e8578ffb2ac133781614635310558d6ac7f545f1935ca89d09ff27980f74c28dbbd6bd368fbd3292ff4f3bedf95968a4

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2024-09-18 10:17:15-0500

Notas Finales

15-01-02-001;OC126994;facturacionelectronica@esdegue.edu.co

Datos Totales



Documento generado el:
18/09/2024 15:17:15
Documento validado por la DIAN:
19/09/2024 10:17:16
XML Generado por:
Proveedor Tecnológico
900875062
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.146.760,51
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.146.760,51
IVA	407.884,48
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	407.884,48
Total neto factura (=)	2.554.644,99
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 2.554.644,99

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764064202474

Rango desde: 1001

Rango hasta: 1500

Vigencia: 2025-01-23

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
e8578ffb2ac133781614635310558d6ac7f545f1935ca89d09ff27980f74c28dbbd6bd368fd3292ff4f3bedf95968a4

Número de Factura: BOG-1298 Forma de pago: Crédito
Fecha de Emisión: 18/09/2024 Medio de Pago: Efectivo
Fecha de Vencimiento: 17/11/2024 Orden de pedido:
Tipo de Operación: 10 - Estándar Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Nit del Emisor: 901444047 País: Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica Departamento: BOGOTA D.C
Régimen Fiscal: R-99-PN Municipio / Ciudad: BOGOTA D.C
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA Dirección: CL 13 68 B 11
Actividad Económica: Teléfono / Móvil: 4136797
Correo: contabilidad@centrodiesel.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCULEA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
Tipo de Documento: NIT País: Colombia
Número Documento: 830002634 Departamento: Cundinamarca
Tipo de Contribuyente: Persona Natural Municipio / Ciudad: Bogotá
Régimen fiscal: R-99-PN Dirección: CRA. 11 # 102-58 IN 1
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA Teléfono / Móvil: 6295049
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
;ndonoso@centrodiesel.com.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	REP	BATERIA - UNIDAD	94	1,00	\$ 478.991,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 91.008,40	19,00			\$ 478.991,60
2	REP	FAN CLUTCH - UNIDAD	94	1,00	\$ 428.571,43	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 81.428,57	19,00			\$ 428.571,43
3	REP	GUAYA ACELERADOR - UNIDAD	94	1,00	\$ 119.327,73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 22.672,27	19,00			\$ 119.327,73
4	REP	LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD	94	1,00	\$ 185.187,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35.185,60	19,00			\$ 185.187,39
5	REP	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ. - UNIDAD	94	1,00	\$ 185.187,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35.185,60	19,00			\$ 185.187,39
6	REP	MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	94	1,00	\$ 198.163,87	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 37.651,14	19,00			\$ 198.163,87
7	REP	PERA STOP - UNIDAD	94	1,00	\$ 31.878,99	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.057,01	19,00			\$ 31.878,99
8	MO	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	94	1,00	\$ 42.016,81	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.983,19	19,00			\$ 42.016,81
9	MO	CHAPA PUERTA	94	1,00	\$ 33.633,61	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.390,39	19,00			\$ 33.633,61
10	MO	FAN CLUTCH	94	1,00	\$ 159.663,87	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 30.336,14	19,00			\$ 159.663,87
11	MO	GUAYA ACELERADOR	94	1,00	\$ 80.672,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.327,73	19,00			\$ 80.672,27
12	MO	LAMPARA DIRECCIONAL DER	94	1,00	\$ 40.693,28	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.731,72	19,00			\$ 40.693,28
13	MO	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ.	94	1,00	\$ 40.693,28	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.731,72	19,00			\$ 40.693,28
14	MO	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	94	1,00	\$ 40.693,28	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.731,72	19,00			\$ 40.693,28
15	MO	PERA STOP	94	1,00	\$ 81.385,71	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.463,28	19,00			\$ 81.385,71

[< Volver \(/User/SearchDocument\)](#)

Factura electrónica

DIAN

CUFE:

e8578ffb2ac133781614635310558d6ac7f545f1935ca89d09ff27980f74c28dbbd6bd368fbd3292ff4f3bedf95968a4

Factura electrónica

Serie: BOG

Folio: 1298

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 18-09-2024

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?](#)

[trackId=e8578ffb2ac133781614635310558d6ac7f545f1935ca89d09ff27980f74c28dbbd6bd368fbd3292ff4f3bedf95968a4">trackId=e8578ffb2ac133781614635310558d6ac7f545f1935ca89d09ff27980f74c28dbbd6bd368fbd3292ff4f3bedf95968a4](#)

DATOS DEL EMISOR

NIT: 901444047

Nombre: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 830002634

Nombre: ESCULEA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$407,884

Total: \$2,554,645

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

Validaciones del documento

Nombre

Resultado

Valida NIT

Notificación ⓘ

Valida NIT

Notificación ⓘ

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.



UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

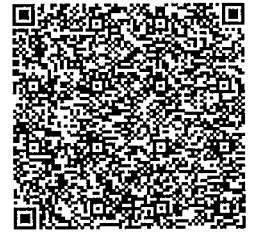
Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764064202474 vigencia 12 meses 23/01/2024 AL 23/01/2025
 BOG del 1001 hasta 1500
 con Proveedor tecnologico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente:	ESCULEA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. BOG1299	
CC/NIT:	830002634 - 1	Telefono:		
Direccion:	CRA. 11 # 102-58 IN 1	Ciudad:	Bogotá;	FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2024-09-18 HORA 10:17:25 EXPEDICION 2024-09-18 HORA 10:17:25 VENCIMIENTO 2024-11-17
E-mail:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Tipo:	Persona Juridica	
PLACA:	UAR631	KM:	LINEA VEHICULO:	NPR
SIGLA:	MOD:			

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO	184,873.95	184,873.95
1	REP	AMORTIGUADOR TRASERO - JUEGO	151,260.50	151,260.50
1	REP	BOMBILLO FAROLA - UNIDAD	67,226.89	67,226.89
1	REP	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO) - JUEGO	109,243.70	109,243.70
1	REP	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT	1,176,470.59	1,176,470.59
1	REP	MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	198,163.87	198,163.87
1	REP	TANQUE RADIADOR - UNIDAD	210,084.03	210,084.03
1	REP	VALVULA FRENO DE AHOGO - UNIDAD	60,129.41	60,129.41
1	MO	AMORTIGUADOR DELANTERO	42,016.81	42,016.81
1	MO	AMORTIGUADOR TRASERO	42,016.81	42,016.81
1	MO	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	42,016.81	42,016.81
1	MO	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO)	154,621.85	154,621.85

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	2,157,452.94
	SUB. MANO DE OBRA	1,153,298.33
VALOR EN LETRAS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE	SUB-TOTAL	3,310,751.27
	IVA 19%	629,042.73
OBSERVACIONES 15-01-02-001;OC126994;facturacionelectronica@esdegue.edu.co	TOTAL A PAGAR	3,939,794.00

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE: 42f750f4812dbf84ef1f85d76fe472df4c55ddd5192b90f96ece6318b70e9f1de725e313ababcce26a67a1b8eea4c1a9

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2024-09-18 10:17:23-0500

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

42f750f4812dbf84ef1f85d76fe472df4c55ddd5192b90f96ece6318b70e9f1de725e313ababcce26a67a1b8eea4c1a9

Número de Factura: BOG-1299

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 18/09/2024

Medio de Pago: Efectivo

Fecha de Vencimiento: 17/11/2024

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

Nombre Comercial: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

Nit del Emisor: 901444047

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: BOGOTA D.C

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: BOGOTA D.C

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CL 13 68 B 11

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 4136797

Correo: contabilidad@centrodiesel.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCULEA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento: Cundinamarca

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Municipio / Ciudad: Bogotá

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CRA. 11 # 102-58 IN 1

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Teléfono / Móvil: 6295049

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

;ndonoso@centrodiesel.com.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	REP	AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO	94	1,00	\$ 184.873,95	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35.126,05	19,00			\$ 184.873,95
2	REP	AMORTIGUADOR TRASERO - JUEGO	94	1,00	\$ 151.260,50	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.739,49	19,00			\$ 151.260,50
3	REP	BOMBILLO FAROLA - UNIDAD	94	1,00	\$ 67.226,89	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.773,11	19,00			\$ 67.226,89
4	REP	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO) - JUEGO	94	1,00	\$ 109.243,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.756,30	19,00			\$ 109.243,70
5	REP	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT	94	1,00	\$ 1.176.470,59	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 223.529,41	19,00			\$ 1.176.470,59
6	REP	MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	94	1,00	\$ 198.163,87	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 37.651,14	19,00			\$ 198.163,87
7	REP	TANQUE RADIADOR - UNIDAD	94	1,00	\$ 210.084,03	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 39.915,97	19,00			\$ 210.084,03
8	REP	VALVULA FRENO DE AHOGO - UNIDAD	94	1,00	\$ 60.129,41	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.424,59	19,00			\$ 60.129,41
9	MO	AMORTIGUADOR DELANTERO	94	1,00	\$ 42.016,81	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.983,19	19,00			\$ 42.016,81
10	MO	AMORTIGUADOR TRASERO	94	1,00	\$ 42.016,81	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.983,19	19,00			\$ 42.016,81
11	MO	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	94	1,00	\$ 42.016,81	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.983,19	19,00			\$ 42.016,81
12	MO	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO)	94	1,00	\$ 154.621,85	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 29.378,15	19,00			\$ 154.621,85
13	MO	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	94	1,00	\$ 571.428,57	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 108.571,43	19,00			\$ 571.428,57
14	MO	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	94	1,00	\$ 40.693,28	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.731,72	19,00			\$ 40.693,28
15	MO	REPARACION BOMBA DE FRENO (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	94	1,00	\$ 260.504,20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 49.495,80	19,00			\$ 260.504,20

Notas Finales

15-01-02-001;OC126994;facturacionelectronica@esdegue.edu.co

Datos Totales



Documento generado el:
18/09/2024 15:17:23
Documento validado por la DIAN:
19/09/2024 10:17:24
XML Generado por:
Proveedor Tecnológico
900875062
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	3.310.751,27
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.310.751,27
IVA	629.042,73
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	629.042,73
Total neto factura (=)	3.939.794,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 3.939.794,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764064202474

Rango desde: 1001

Rango hasta: 1500

Vigencia: 2025-01-23

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica

DIAN

CUFE:

42f750f4812dbf84ef1f85d76fe472df4c55ddd5192b90f96ece6318b70e9f1de725e313ababcce26a67
a1b8eea4c1a9

Factura electrónica

Serie: BOG

Folio: 1299

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 18-09-2024

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?](#)

[trackId=42f750f4812dbf84ef1f85d76fe472df4c55ddd5192b90f96ece6318b70e9f1de725e313ababcce26](#)

DATOS DEL EMISOR

NIT: 901444047

Nombre: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 830002634

Nombre: ESCULEA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$629,043

Total: \$3,939,794

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-
CONTINAUTOS 2021-2024

Validaciones del documento

Nombre

Resultado

Valida NIT

Notificación ⓘ

Valida NIT

Notificación ⓘ

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

RE: FACTURACIÓN UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

Desde PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

Fecha Lun 23/09/2024 14:18

Para CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; SV. Luis Legarda Hoyos <luis.legardah@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

CC TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>



De: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>

Enviado: lunes, 23 de septiembre de 2024 2:09 p. m.

Para: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>; SV. Luis Legarda Hoyos <luis.legardah@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

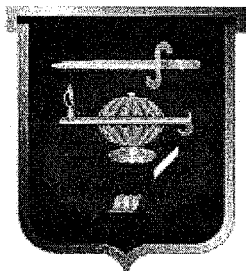
Cc: TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

Asunto: RE: FACTURACIÓN UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

Buen día,

Por medio de la presente, se aprueba factura N° BOG1298 por un valor de \$ 2,554,644.99 y Factura N° BOG1299 por un valor de \$ 3,939,794.00 correspondientes al proveedor para continuar con el proceso

Cordialmente,



Rahim Ghricelio Cucunuba Cucunuba
Sección Servicios Técnicos
Correo: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co
Telefono : (+57) 3174003809
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,
Colombia

De: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

Enviado: lunes, 23 de septiembre de 2024 9:08

Para: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; SV. Luis Legarda Hoyos <luis.legardah@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

Cc: TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adriana.lcardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

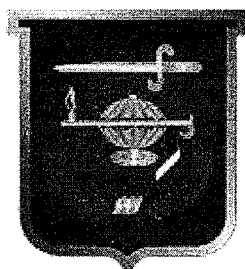
Asunto: FACTURACIÓN UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

Buen día,

Remito Facturas cargadas en SIIF NACIÓN de UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 solicito de su colaboración realizando su respectiva validación y por este medio informar si se aprueba o rechaza.

Quedo atento

Cordialmente,



Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

PS. Luis Hernando Cortés León

Sección Administrativa y Presupuesto

Correo: luis.cortes@esdeg.edu.co | Teléfono: (+57) 3134114355

www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,
Colombia





FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS

RADICADO No.117529/ MDN-COGFM-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, Fecha: 24 Septiembre de 2024

Señor Teniente coronel
ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA No.126994 2024.

Con toda atención me dirijo al Señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento al contrato relacionado en el asunto, correspondiente a las actividades del proceso, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. DATOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN No	004
PERIODO REPORTADO	DEL 12 DE AGOSTO DE 2024 AL 18 DE SEPTIEMBRE 2024
TIPO DE PROCESO	SERVICIO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	13424 CON FECHA: 13 DE MARZO 2024 VALOR \$ 220.000.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	30624 CON FECHA: 08 DE ABRIL 2024 VALOR \$ 37.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
OBJETO	CARGA LIVIANA CUNDINAMARCA- CHEVROLET CONTRATAR MEDIANTE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP 2020 A TRAVÉS DE OPERACIÓN SECUNDARIA -ORDEN DE COMPRA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DERIVADO DE LA COBERTURA DE MARCAS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 Abril 2024
FECHA DE INICIO	10 Abril 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	29 Noviembre 2024
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 37.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás.

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	<p>El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024.</p> <p>Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 007, SUBORD 002 ITEM 01 SUBITEM 1 REC 10 CSF, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000,00) por el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</p>				
<p>MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)</p>	<p>TIPO DE MODIFICATORIO</p>	<p>MODIFICATORIO No.</p>	<p>FECHA</p>	<p>CLAUSULA MODIFICADA No.</p>	<p>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</p>
<p>VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)</p>	<p>N/A</p>				
<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>La forma de pago será la establecida en la Clausula 10 Facturación y Pago establecida en la Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCENEG-031-01-2020.</p> <p>El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.</p> <p>La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.</p> <p>Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el</p>				

tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio. Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En

caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG:

El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-02-001; Contrato No XXX; [# \\$](mailto:facturacionelectronica@esdeg.edu.co).

Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	<p>cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.</p> <p>NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.</p>
CONTRATISTA	<p>UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 NIT: 901444047-1</p>
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	<p>GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO</p>
No. DE IDENTIFICACIÓN	<p>79.626.608</p>
DIRECCIÓN	<p>Calle 13 No 68 B-11</p>
TELÉFONO DE CONTACTO	<p>+57 1 3125107632</p>
CORREO ELECTRÓNICO	<p>nicol.marin@centrodiesel.com.co</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	<p>10 de Abril de 2024</p>
MODIFICATORIO – PRORROGA	<p>N/A</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	<p>29 de Noviembre de 2024</p>
SUPERVISOR	<p>Numero de Resolución de Nombramiento: 039 con fecha 04/Marzo/2024 Cargo-Nombre: CT-RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA correo institucional: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co numero de celular: 3174003809</p>

2. GARANTÍAS

2.1 PÓLIZAS (RELACIONAR LAS POLIZAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

ASEGURADORA	POLIZA No	FECHA EXPEDICION	No. ACTA DE APROBACION DE POLIZA	FECHA ACTA DE APROBACION	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A	100316803	05/04/2024	156	10/04/2024	CUMPLIMIENTO	\$3.700.000,00	5/4/2024	29/05/2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A	100316803	05/04/2024	156	10/04/2024	CALIDAD DEL SERVICIO	\$3700.000,00	5/4/2024	29/11/2025

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

SEGUROS DEL ESTADO S.A	100316803	05/04/2024	156	10/04/2024	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$1.850.000,00	5/4/2024	29/11/2027
SEGUROS DEL ESTADO S.A	100316803	05/04/2024	156	10/04/2024	CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$3700.000,00	5/4/2024	29/11/2025

2.2 MODIFICATORIO A GARANTÍAS (RELACIONAR MODIFICACIONES A LAS GARANTIAS POR CONCEPTOS COMO PRORROGAS, ADICIONES, OTRAS) SI APLICA

N/A

2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

No aplica, teniendo en cuenta que se realizara mediante el Acuerdo Marco.

PONDERABLES TÉCNICOS (SI APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

N/A

3. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes/servicios, ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. así:

MES: MAYO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACT.
BOG1163 BOG1164	14/05/2024	01	21/05/2024

**Factura No Bog 1163
NPR UAR-630**

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
----------	------------------------------	------------------	----------	------------------------------	-----------------	-------------	--------	-----------

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

1	-BANDAS FRENOS - JUEGO	Rrepuesto	1	\$ 596.638,66	\$ 113.361,35	\$ 710.000,01	X	
2	BATERIA - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 478.991,60	\$ 91.008,40	\$ 570.000,00	X	
3	BOMBILLO EXPLORADORA - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 67.226,89	\$ 12.773,11	\$ 80.000,00	X	
4	BOMBILLO FAROLA - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 67.226,89	\$ 12.773,11	\$ 80.000,00	X	
5	CORREA AUXILIAR A/A - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 86.554,62	\$ 16.445,38	\$ 103.000,00	X	
6	CORREA BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 109.243,70	\$ 20.756,30	\$ 130.000,00	X	
7	CORREA VENTILADOR - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 75.630,25	\$ 14.369,75	\$ 90.000,00	X	
8	FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 48.739,50	\$ 9.260,51	\$ 58.000,01	X	
9	FILTRO DE AIRE - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 89.075,63	\$ 16.924,37	\$ 106.000,00	X	
10	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 100.840,34	\$ 19.159,66	\$ 120.000,00	X	
11	FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 85.714,29	\$ 16.285,72	\$ 102.000,01	X	
12	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 126.050,42	\$ 23.949,58	\$ 150.000,00	X	
13	GUAYA CONTROL CAMBIOS - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 142.857,14	\$ 27.142,86	\$ 170.000,00	X	
14	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT	Rrepuesto	1	\$ 1.176.470,59	\$ 223.529,41	\$ 1.400.000,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

15	PLUMILLAS - JUEGO	Rrepuesto	1	\$ 70.588,24	\$ 13.411,77	\$ 84.000,01	X	
16	ALINEACION DE LLANTAS	Tempario	1	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00	X	
17	BALANCEO DE LLANTAS	Tempario	1	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00	X	
18	BANDAS FRENOS	Tempario	1	\$ 184.873,95	\$ 35.126,05	\$ 220.000,00	X	
19	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	Tempario	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	X	
20	BOMBILLO EXPLORADORA	Tempario	1	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00	X	
21	BOMBILLO FAROLA	Tempario	1	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00	X	
22	CORREA AUXILIAR A/A	Tempario	1	\$ 40.336,13	\$ 7.663,86	\$ 47.999,99	X	
23	CORREA BOMBA HIDRAULICA	Tempario	1	\$ 40.336,13	\$ 7.663,86	\$ 47.999,99	X	
24	CORREA VENTILADOR	Tempario	1	\$ 40.336,13	\$ 7.663,86	\$ 47.999,99	X	
25	IFILTRO DE ACEITE	Tempario	1	\$ 16.277,31	\$ 3.092,69	\$ 19.370,00	X	
26	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	Tempario	1	\$ 16.277,31	\$ 3.092,69	\$ 19.370,00	X	
27	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	Tempario	1	\$ 24.415,97	\$ 4.639,03	\$ 29.055,00	X	
28	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE COMBUSTIBLE	Tempario	1	\$ 16.277,31	\$ 3.092,69	\$ 19.370,00	X	
29	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	Tempario	1	\$ 16.277,31	\$ 3.092,69	\$ 19.370,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

30	INTERVALO 2 - TEMPARIO - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	Tempario	1	\$ 571.428,57	\$ 108.571,43	\$ 680.000,00	X	
31	INTERVALO 2 - TEMPARIO - PLUMILLAS	Tempario	1	\$ 18.487,39	\$ 3.512,60	\$ 21.999,99	X	
TOTAL				\$ 4.384.483,19	\$ 833.051,81	\$ 5.217.535,00		

**Factura No Bog 1164
NPR UAR-631**

ITEM (C)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTO S	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BATERIA - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 957.983,00	\$ 182.016,77	\$ 1.139.999,77	X	
2	FAN CLUTCH - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 428.571,43	\$ 81.428,57	\$ 510.000,00	X	
3	FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 48.739,50	\$ 9.260,51	\$ 58.000,01	X	
4	FILTRO DE AIRE - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 89.075,63	\$ 16.924,37	\$ 106.000,00	X	
5	FILTRO DE AIRE ACONDICIONAD O - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 100.840,34	\$ 19.159,66	\$ 120.000,00	X	
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 85.714,29	\$ 16.285,72	\$ 102.000,01	X	
7	INTERVALO 2 - REPUESTO - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 126.050,42	\$ 23.949,58	\$ 150.000,00	X	
8	INTERVALO 2 - REPUESTO - GUAYA ACELERADOR - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 119.327,73	\$ 22.672,27	\$ 142.000,00	X	
9	INTERVALO 2 - REPUESTO - GUAYA SELECTORA CONTROL CAMBIOS - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

10	INTERVALO 2 - REPUESTO - LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 185.187,39	\$ 35.185,60	\$ 220.372,99	X	
11	INTERVALO 2 - REPUESTO - LAMPARA DIRECCIONAL IZQ. - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 185.187,39	\$ 35.185,60	\$ 220.372,99	X	
12	INTERVALO 2 - REPUESTO - PITO - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 112.233,61	\$ 21.324,39	\$ 133.558,00	X	
13	INTERVALO 2 - REPUESTO - PLUMILLAS - JUEGO	REPUESTO -	1	\$ 70.588,24	\$ 13.411,77	\$ 84.000,01	X	
14	INTERVALO 2 - REPUESTO - RODAMIENTO ALTERNADOR - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 136.470,59	\$ 25.929,41	\$ 162.400,00	X	
15	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ALINEACION DE LLANTAS	TEMPARIO	1	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00	X	
16	INTERVALO 2 - TEMPARIO - BALANCEO DE LLANTAS	TEMPARIO	1	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00	X	
17	INTERVALO 2 - TEMPARIO - BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	TEMPARIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	X	
18	INTERVALO 2 - TEMPARIO - DESPINCHE RUEDA	TEMPARIO	1	\$ 24.415,97	\$ 4.639,03	\$ 29.055,00	X	
19	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FAN CLUTCH	TEMPARIO	1	\$ 159.663,87	\$ 30.336,14	\$ 190.000,01	X	
20	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE ACEITE	TEMPARIO	1	\$ 16.277,31	\$ 3.092,69	\$ 19.370,00	X	
21	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	TEMPARIO	1	\$ 16.277,31	\$ 3.092,69	\$ 19.370,00	X	
22	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	TEMPARIO	1	\$ 24.415,97	\$ 4.639,03	\$ 29.055,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	ACONDICIONAD O							
23	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE COMBUSTIBLE	TEMPARIO	1	\$ 16.277,31	\$ 3.092,69	\$ 19.370,00	X	
24	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	TEMPARIO	1	\$ 16.277,31	\$ 3.092,69	\$ 19.370,00	X	
25	INTERVALO 2 - TEMPARIO - GUAYA ACELERADOR	TEMPARIO	1	\$ 80.672,27	\$ 15.327,73	\$ 96.000,00	X	
26	INTERVALO 2 - TEMPARIO - GUAYA SELECTORA CONTROL CAMBIOS	TEMPARIO	1	\$ 121.848,74	\$ 23.151,26	\$ 145.000,00	X	
27	INTERVALO 2 - TEMPARIO - LAMPARA DIRECCIONAL DER	TEMPARIO	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	X	
28	INTERVALO 2 - TEMPARIO - LAMPARA DIRECCIONAL IZQ.	TEMPARIO	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	X	
29	INTERVALO 2 - TEMPARIO - PLUMILLAS	TEMPARIO	1	\$ 18.487,39	\$ 3.512,60	\$ 21.999,99	X	
TOTAL				\$ 3.345.498,98	\$ 635.644,83	\$ 3.981.144,00		

MES: JUNIO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
BOG1197 BOG1196	17/06/2024	02	20/06/2024

**Factura No Bog 1197
NPR UAR-630**

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 12 de 25

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPL E	NO CUMPL E
1	BOMBA HIDRAULICA	REPUESTO	1	\$ 1.428.571,43	\$ 271.428,57	\$ 1.700.000,00	X	
2	BUJES BARRA ESTABILIZADORA	REPUESTO	1	\$ 109.243,70	\$ 20.756,30	\$ 130.000,00	X	
3	CONECTOR ELECTRICO	REPUESTO	1	\$ 32.943,70	\$ 6.259,30	\$ 39.203,00	X	
4	PITO - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 112.233,61	\$ 21.324,39	\$ 133.558,00	X	
5	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO	REPUESTO	1	\$ 138.999,16	\$ 26.409,84	\$ 165.409,00	X	
6	RODAMIENTO RUEDA TRASERO	REPUESTO	1	\$ 226.244,54	\$ 42.986,46	\$ 269.231,00	X	
7	ROTULA	REPUESTO	1	\$ 75.630,25	\$ 14.369,75	\$ 90.000,00	X	
8	VIDRIO PANORAMICO	REPUESTO	1	\$ 165.478,15	\$ 31.440,85	\$ 196.919,00	X	
9	BOMBA HIDRAULICA	TEMPARIO	1	\$ 89.689,92	\$ 17.041,08	\$ 106.731,00	X	
10	BUJES BARRA ESTABILIZADORA	TEMPARIO	1	\$ 154.621,80	\$ 29.378,14	\$ 183.999,94	X	
11	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	TEMPARIO	1	\$ 134.453,78	\$ 25.546,22	\$ 160.000,00	X	
12	PITO	TEMPARIO	1	\$ 81.385,71	\$ 15.463,28	\$ 96.848,99	X	
13	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO	TEMPARIO	1	\$ 151.260,50	\$ 28.739,50	\$ 180.000,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

14	RODAMIENTO RUEDA TRASERO	TEMPARIO	1	\$ 151.260,50	\$ 28.739,50	\$ 180.000,00	X	
15	ROTULA	TEMPARIO	1	\$ 75.630,25	\$ 14.369,75	\$ 90.000,00	X	
TOTAL				\$ 3.127.647,05	\$ 594.252,92	\$3.721.899,97		

**Factura No Bog 1196
NPR UAR-631**

ITEM	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BUJES MOTOR ARRANQUE - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 119.520,17	\$ 22.708,83	\$ 142.229,00	X	
2	CAMPANA FRENO - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 747.899,16	\$ 142.100,84	\$ 890.000,00	X	
3	ESCOBILLA ARRANQUE - JUEGO	REPUESTO	1	\$ 139.247,90	\$ 26.457,10	\$ 165.705,00	X	
4	FUSIBLE TERMICO	REPUESTO	1	\$ 3.010,92	\$ 572,07	\$ 3.582,99	X	
5	GUAYA CONTROL CAMBIOS - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 142.857,14	\$ 27.142,86	\$ 170.000,00	X	
6	MODULO ELECTRONICO - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 655.462,18	\$ 124.537,81	\$ 779.999,99	X	
7	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO	REPUESTO	1	\$ 138.999,16	\$ 26.409,84	\$ 165.409,00	X	
8	RODAMIENTO RUEDA TRASERO	REPUESTO	1	\$ 226.244,54	\$ 42.986,46	\$ 269.231,00	X	
9	CAMPANA FRENO TRASERA	TEMPARIO	1	\$ 81.512,61	\$ 15.487,40	\$ 97.000,01	X	
10	DESPINCHE RUEDA	TEMPARIO	1	\$ 24.415,97	\$ 4.639,03	\$ 29.055,00	X	
11	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	TEMPARIO	1	\$ 134.453,78	\$ 25.546,22	\$ 160.000,00	X	
12	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO	TEMPARIO	1	\$ 151.260,50	\$ 28.739,50	\$ 180.000,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

13	RODAMIENTO RUEDA TRASERO	TEMPARIO	1	\$ 151.260,50	\$ 28.739,50	\$ 180.000,00	X	
TOTAL				\$2,722,166.38	\$517,211.57	\$3,239,377.95		

MES: AGOSTO 2024

FACTURA No	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No	FECHA DEL ACTA
BOG1266 BOG1267	12/08/2024	03	20/08/2024

**Factura No Bog 1266
NPR UAR-630**

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPL E	NO CUMPL E
1	BOMBILLO FAROLA - UNIDAD	Repuesto	1	\$ 67.226,89	\$ 12.773,11	\$ 80.000,00	X	
2	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR - UNIDAD	Repuesto	1	\$ 88.235,29	\$ 16.764,71	\$ 105.000,00	X	
3	TURBO - UNIDAD	Repuesto	1	\$ 3.529.411,76	\$ 670.588,23	\$ 4.199.999,99	X	
4	DESPINCHE RUEDA	TEMPARIO	1	\$ 24.415,97	\$ 4.639,03	\$ 29.055,00	X	
5	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	TEMPARIO	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	X	
6	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	TEMPARIO	1	\$ 134.453,78	\$ 25.546,22	\$ 160.000,00	X	
7	SERVICIO SCANNER	TEMPARIO	1	\$ 159.663,87	\$ 30.336,14	\$ 190.000,01	X	
8	TURBO	TEMPARIO	1	\$ 168.067,23	\$ 31.932,77	\$ 200.000,00	X	
TOTAL				\$ 4.212.168,07	\$ 800.311,93	\$5.012.480,00		

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Factura No Bog 1267
NPR UAR-631

ITEM	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAMPANA FRENO - UNIDAD	Repuesto	1	\$ 747.899,16	\$ 142.100,84	\$ 890.000,00	X	
2	ARRANQUE - UNIDAD	Repuesto	1	\$ 2.605.042,02	\$ 494.957,98	\$ 3.100.000,00	X	
3	BANDAS FRENOS - JUEGO	Repuesto	1	\$ 596.638,66	\$ 113.361,35	\$ 710.000,01	X	
4	CORREA AUXILIAR A/A - UNIDAD	Repuesto	1	\$ 86.554,62	\$ 16.445,38	\$ 103.000,00	X	
5	CORREA BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD	Repuesto	1	\$ 109.243,70	\$ 20.756,30	\$ 130.000,00	X	
6	CORREA VENTILADOR - UNIDAD	Repuesto	1	\$ 75.630,25	\$ 14.369,75	\$ 90.000,00	X	
7	LAMPARA UNIDAD LUZ DER - UNIDAD	Repuesto	1	\$ 454.496,64	\$ 86.354,36	\$ 540.851,00	X	
8	PERA TEMPERATURA - UNIDAD	Repuesto	1	\$ 136.368,91	\$ 25.910,09	\$ 162.279,00	X	
9	CAMPANA FRENO TRASERA	TEMPARIO	1	\$ 81.512,61	\$ 15.487,40	\$ 97.000,01	X	
10	BANDAS FRENOS	TEMPARIO	1	\$ 184.873,95	\$ 35.126,05	\$ 220.000,00	X	
11	CORREA AUXILIAR A/A	TEMPARIO	1	\$ 40.336,13	\$ 7.663,86	\$ 47.999,99	X	
12	CORREA BOMBA HIDRAULICA	TEMPARIO	1	\$ 40.336,13	\$ 7.663,86	\$ 47.999,99	X	
13	CORREA VENTILADOR	TEMPARIO	1	\$ 40.336,13	\$ 7.663,86	\$ 47.999,99	X	
14	DESPINCHE RUEDA	TEMPARIO	1	\$ 24.415,97	\$ 4.639,03	\$ 29.055,00	X	
15	LAMPARA UNIDAD LUZ DER	TEMPARIO	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	X	
16	PERA TEMPERATURA	TEMPARIO	1	\$ 81.385,71	\$ 15.463,28	\$ 96.848,99	X	
17	SERVICIO SCANNER	TEMPARIO	1	\$ 159.663,87	\$ 30.336,14	\$ 190.000,01	X	
TOTAL				\$ 5.505.427,74	\$ 1.046.031,25	\$ 6.551.458,99		

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

MES: SEPTIEMBRE 2024

FACTURA No	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No	FECHA DEL ACTA
BOG1298 BOG1299	18/08/2024	04	24/09/2024

Factura No Bog 1298
NPR UAR-630

ITEM (?)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BATERIA - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 478.991,60	\$ 91.008,40	\$ 570.000,00	X	
2	FAN CLUTCH - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 428.571,43	\$ 81.428,57	\$ 510.000,00	X	
3	GUAYA ACELERADOR - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 119.327,73	\$ 22.672,27	\$ 142.000,00	X	
4	LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 185.187,39	\$ 35.185,60	\$ 220.372,99	X	
5	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ. - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 185.187,39	\$ 35.185,60	\$ 220.372,99	X	
6	MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 198.163,87	\$ 37.651,14	\$ 235.815,01	X	
7	PERA STOP - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 31.878,99	\$ 6.057,01	\$ 37.936,00	X	
8	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	TEMPARIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	X	
9	CHAPA PUERTA	TEMPARIO	1	\$ 33.633,61	\$ 6.390,39	\$ 40.024,00	X	
10	FAN CLUTCH	TEMPARIO	1	\$ 159.663,87	\$ 30.336,14	\$ 190.000,01	X	
11	GUAYA ACELERADOR	TEMPARIO	1	\$ 80.672,27	\$ 15.327,73	\$ 96.000,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

12	LAMPARA DIRECCIONAL DER	TEMPARIO	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	X	
13	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ	TEMPARIO	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	X	
14	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	TEMPARIO	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	X	
15	PERA STOP	TEMPARIO	1	\$ 81.385,71	\$ 15.463,28	\$ 96.848,99	X	
TOTAL				\$2,146,760.51	\$407,884.48	\$2,554,644.99		

Factura No Bog 1299
NPR UAR-631

ITEM	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO	REPUESTO	1	\$ 184.873,95	\$ 35.126,05	\$ 220.000,00	X	
2	AMORTIGUADOR TRASERO - JUEGO	REPUESTO	1	\$ 151.260,50	\$ 28.739,50	\$ 180.000,00	X	
3	BOMBILLO FAROLA - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 67.226,89	\$ 12.773,11	\$ 80.000,00	X	
4	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO) - JUEGO	REPUESTO	1	\$ 109.243,70	\$ 20.756,30	\$ 130.000,00	X	
5	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT	REPUESTO	1	\$ 1.176.470,59	\$ 223.529,41	\$ 1.400.000,00	X	
6	MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 198.163,87	\$ 37.651,14	\$ 235.815,01	X	
7	TANQUE RADIADOR - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 210.084,03	\$ 39.915,97	\$ 250.000,00	X	
8	VALVULA FRENO DE AHOGO - UNIDAD	TEMPARIO	1	\$ 60.129,41	\$ 11.424,59	\$ 71.554,00	X	
9	AMORTIGUADOR DELANTERO	TEMPARIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

10	AMORTIGUADOR TRASERO	TEMPARIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	X	
11	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	TEMPARIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	X	
12	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO)	TEMPARIO	1	\$ 154.621,85	\$ 29.378,15	\$ 184.000,00	X	
13	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	TEMPARIO	1	\$ 571.428,57	\$ 108.571,43	\$ 680.000,00	X	
14	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	TEMPARIO	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	X	
15	REPARACION BOMBA DE FRENO (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	TEMPARIO	1	\$ 260.504,20	\$ 49.495,80	\$ 31.000,00	X	
TOTAL				\$3.310.751,27	\$629.042,73	\$3.939.794,00		

4. DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ÍTEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
2	Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.			
3	Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
4	Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
5	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
6	Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
7	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
8	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
09	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	COTIZACIONES	X	
10	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	Tienda Virtual del Estado Colombiano.			
11	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
12	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
13	Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	FACTURA	X	
14	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
15	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	CARGUE DE LAS FACTURAS PLATAFORMA SIIF NACIÓN	X	
16	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	FACTURA PARAFISCALES	X	
17	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
18	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal			
19	Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
20	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28	CERTIFICACION CAMARA DE COMERCIO CUANDO SE REQUIERA	X	
21	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
22	Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento	POLIZAS	X	
23	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	POLIZAS	X	
24	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	POLIZAS	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 22 de 25

25	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
26	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	PUBLICACION DE FACTURAS EN TIENDA VIRTUAL	X	

5.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

No Aplica teniendo en cuenta que se realizó por acuerdo marco.

5.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO

N/A

5. CUMPLIMIENTO PARA FISCALES

ITEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	10/05/2024	9466496227	El contratista certifica que la empresa UT CENTRO DIESEL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	SERGIO ANDRES OLAYA MENDEZ	TP- 315177-T
2	06/06/2024	684607477	El contratista certifica que la empresa UT CENTRO DIESEL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales,	SERGIO ANDRES OLAYA MENDEZ	TP- 315177-T

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			<p>aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y</p> <p>que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social</p>		
3	09/08/2024	9470955184	<p>El contratista certifica que la empresa UT CENTRO DIESEL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y</p> <p>que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social</p>	SERGIO ANDRES OLAYA MENDEZ	TP- 315177-T
4	04/09/2024	9472517268	<p>El contratista certifica que la empresa UT CENTRO DIESEL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado</p>	SERGIO ANDRES OLAYA MENDEZ	TP- 315177-T

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			<p>del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y</p> <p>que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social</p>		
--	--	--	--	--	--

5.1 RELACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI APLICA)

N/A

6. TRAMITE DE FACTURAS

Las facturas tramitadas al corte del presente informe se detallan a continuación:

FACTURA No.	FECHA	VALOR
BOG1163	14/05/2024	\$5.217.534,99
BOG1164	14/05/2024	\$3.981.144,00
BOG1196	17/06/2024	\$3.239.377,95
BOG1197	17/06/2024	\$3.721.899,97
BOG1266	12/08/2024	\$5.012.480,00
BOG1267	12/08/2024	\$6.551.458,99
BOG1298	18/09/2024	\$ 2.554.644,99
BOG1299	18/09/2024	\$3.939.794,00
TOTAL FACTURAS		\$34.218.334,89

7. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$37.000.000,00
VALOR ADICIÓN		-
VALOR REDUCCIÓN		-
PRIMERA ENTREGA	\$ 9.198.678,99	
SEGUNDA ENTREGA	\$ 6.961.277,92	
TERCERA ENTREGA	\$11.563.938,99	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

CUARTA ENTREGA	\$ 6.494.438,99	
PENDIENTE POR RECIBIR	\$ 2.781.665,11	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	\$37.000.000,00	\$37.000.000,00

8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$37.000.000,00	92,48%	92,48%

9. ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN

ANEXO	Nº FOLIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	02 Folios
ENTRADA AL ALMACEN SI APLICA	N/A
PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA NATURAL	01 Folios
FACTURA	02 Folios
MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	N/A
FORMATO PARA ASIGNACIÓN DE VIDA ÚTIL	N/A
BORRADOR ACTA DE LIQUIDACIÓN (SE ANEXA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL)	N/A
ACTA DE INICIO (SI APLICA)	En 02 Folios
OTROS SOPORTES. (Junta central de contadores, fotocopia cedula de ciudadanía contador público, fotocopia tarjeta profesional contador público)	En 03 Folios

CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA
 Cargo: Jefe Sección Servicios Técnicos
 Supervisor ORDEN DE COMPRA No.126994 2024.
 Celular:3174003809



Acta No. 4

Lugar y fecha: Bogota 24 Septiembre de 2024

INTERVIENEN

CONTRATISTA UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
NIT: 901444047
GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDOÑO
Representante Legal
Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.626.608

SUPERVISOR CT - RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA
CARGO Jefe Sección Servicios Técnicos
Supervisor Orden de compra No. 126994 2024.

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL/TOTAL DE LOS SERVICIOS/BIENES CONTRACTUALES PACTADOS EN EL ORDEN DE COMPRA No. 126994 2024

1. DATOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN No	004
PERIODO REPORTADO	DEL 12 DE AGOSTO DE 2024 AL 18 DE SEPTIEMBRE 2024
TIPO DE PROCESO	SERVICIO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	13424 CON FECHA: 13 DE MARZO 2024 VALOR \$ 220.000.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	30624 CON FECHA: 08 DE ABRIL 2024 VALOR \$ 37.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
OBJETO	CARGA LIVIANA CUNDINAMARCA- CHEVROLET CONTRATAR MEDIANTE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP 2020 A TRAVÉS DE OPERACIÓN SECUNDARIA -ORDEN DE COMPRA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DERIVADO DE LA COBERTURA DE MARCAS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 Abril 2024
FECHA DE INICIO	10 Abril 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	29 Noviembre 2024
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	TREINTA Y CIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 37.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás. El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024.

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL XTOTAL_____ 2024

	Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 007, SUBORD 002 ITEM 01 SUBITEM 1 REC 10 CSF, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000,00) por el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
MODIFICATORIO - ADICION- REDUCCION (SI APLICA)	TIPO DE MODIFICATORIO O	MODIFICATORIO O No	FECH A	CLAUSULA MODIFICAD A No	RESUMEN DEL MODIFICATORIO O
	ADICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
	REDUCCION				
VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)	N/A				
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>La forma de pago será la establecida en la Clausula 10 Facturación y Pago establecida en la Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCENEG-031-01-2020.</p> <p>El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.</p> <p>La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.</p> <p>Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones</p>				

internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio. Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro

	<p>del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.</p> <p>La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.</p> <p>No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG:</p> <p>El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:</p> <p>Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:</p> <p>Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:</p> <p>Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co # \$.</p> <p>Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:</p> <p>Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co</p> <p>Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.</p> <p>NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.</p> <p>NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.</p>
CONTRATISTA	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 NIT: 901444047-1

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL XTOTAL ____ 2024

REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO
No. DE IDENTIFICACIÓN	79.626.608
DIRECCIÓN	Calle 13 No 68 B-11
TELÉFONO DE CONTACTO	+57 1 3125107632
CORREO ELECTRÓNICO	nicol.marin@centrodiesel.com.co
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	10 de Abril de 2024
MODIFICATORIO – PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	29 de Noviembre de 2024
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 039 con fecha 04/Marzo/2024 Cargo-Nombre: CT-RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA correo institucional: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co numero de celular: 3174003809

2. RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS

En Bogotá el día 24 de Septiembre de 2024, se reunieron el señor: CT RAHIM GHICELIO CUCUNUBA CUNUBA, en su calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 126994 2024 y el Señor GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO quien actúa como Representante Legal de la empresa UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 identificada con NIT: 901444047-1 en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial/ total del objeto del contrato y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente, se describe de manera detallada los bienes y/o servicios así

2.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS ENTREGADOS

MES: SEPTIEMBRE 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
BOG1298 BOG1299	18/08/2024	04	24/09/2024

Factura No Bog 1298
NPR UAR-630

ITEM (1)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BATERIA - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 478.991,60	\$ 91.008,40	\$ 570.000,00	X	
2	FAN CLUTCH - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 428.571,43	\$ 81.428,57	\$ 510.000,00	X	
3	GUAYA ACELERADOR - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 119.327,73	\$ 22.672,27	\$ 142.000,00	X	
4	LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 185.187,39	\$ 35.185,60	\$ 220.372,99	X	
5	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ. - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 185.187,39	\$ 35.185,60	\$ 220.372,99	X	

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL XTOTAL____ 2024

6	MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 198.163,87	\$ 37.651,14	\$ 235.815,01	X	
7	PERA STOP - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 31.878,99	\$ 6.057,01	\$ 37.936,00	X	
8	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	TEMPARIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	X	
9	CHAPA PUERTA	TEMPARIO	1	\$ 33.633,61	\$ 6.390,39	\$ 40.024,00	X	
10	FAN CLUTCH	TEMPARIO	1	\$ 159.663,87	\$ 30.336,14	\$ 190.000,01	X	
11	GUAYA ACELERADOR	TEMPARIO	1	\$ 80.672,27	\$ 15.327,73	\$ 96.000,00	X	
12	LAMPARA DIRECCIONAL DER	TEMPARIO	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	X	
13	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ	TEMPARIO	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	X	
14	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	TEMPARIO	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	X	
15	PERA STOP	TEMPARIO	1	\$ 81.385,71	\$ 15.463,28	\$ 96.848,99	X	
TOTAL				\$2,146,760.51	\$407,884.48	\$2,554,644.99		

**Factura No Bog 1299
NPR UAR-631**

ITEM (C)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO	REPUESTO	1	\$ 184.873,95	\$ 35.126,05	\$ 220.000,00	X	
2	AMORTIGUADOR TRASERO - JUEGO	REPUESTO	1	\$ 151.260,50	\$ 28.739,50	\$ 180.000,00	X	
3	BOMBILLO FAROLA - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 67.226,89	\$ 12.773,11	\$ 80.000,00	X	
4	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO) - JUEGO	REPUESTO	1	\$ 109.243,70	\$ 20.756,30	\$ 130.000,00	X	

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL XTOTAL ____ 2024

5	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT	REPUESTO	1	\$ 1.176.470,59	\$ 223.529,41	\$ 1.400.000,00	X	
6	MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 198.163,87	\$ 37.651,14	\$ 235.815,01	X	
7	TANQUE RADIADOR - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 210.084,03	\$ 39.915,97	\$ 250.000,00	X	
8	VALVULA FRENO DE AHOGO - UNIDAD	TEMPARIO	1	\$ 60.129,41	\$ 11.424,59	\$ 71.554,00	X	
9	AMORTIGUADOR DELANTERO	TEMPARIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	X	
10	AMORTIGUADOR TRASERO	TEMPARIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	X	
11	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	TEMPARIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	X	
12	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO)	TEMPARIO	1	\$ 154.621,85	\$ 29.378,15	\$ 184.000,00	X	
13	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	TEMPARIO	1	\$ 571.428,57	\$ 108.571,43	\$ 680.000,00	X	
14	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	TEMPARIO	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	X	
15	REPARACION BOMBA DE FRENO (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	TEMPARIO	1	\$ 260.504,20	\$ 49.495,80	\$ 31.000,00	X	
TOTAL				\$3.310.751,27	\$629.042,73	\$3.939.794,00		

2.2 RECIBO DE FACTORES DE PONDERACIÓN (SI APLICA)

El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si ____ No X
Si aplica diligencie la siguiente tabla así:

3. CONSTANCIA

El supervisor hace constar que los bienes y/o servicios contratados han sido entregados de manera parcial/total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el contrato.

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS

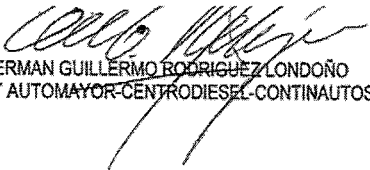
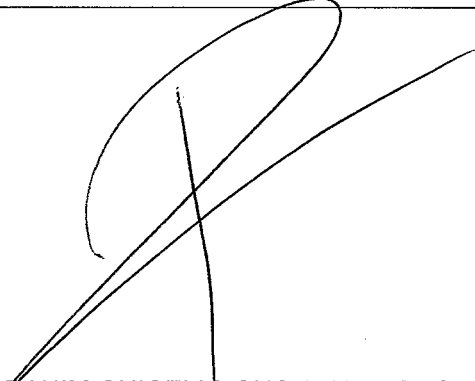
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
 PARCIAL XTOTAL ____ 2024

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$37.000.000,00
VALOR ADICIÓN		-
VALOR REDUCCION		-
PRIMERA ENTREGA	\$ 9.198.678,99	
SEGUNDA ENTREGA	\$ 6.961.277,92	
TERCERA ENTREGA	\$11.563.938,99	
CUARTA ENTREGA	\$ 6.494.438,99	
PENDIENTE POR RECIBIR	\$ 2.781.665,11	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	\$37.000.000,00	\$37.000.000,00

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$37.000.000,00	92,48%	92,48%

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDOÑO UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 NIT: 901444047-1 Representante legal: GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDOÑO C.C. 79.626.608	 CT. RAHIM GHICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA Cargo: Jefe Sección Servicios Técnicos Supervisor Orden de Compra 124640 2024.
--	---

MASSURANCE-403 -2024

**Obrando en calidad de Revisor Fiscal
Principal de CENTRO AUTOMOTOR DIESEL
S.A. - CENTRODIESEL NIT: 860.032.115-6**

INFORMO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. De acuerdo con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL**.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad en el sistema contable.
4. La Administración de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL** es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia.
5. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.
6. Los estados financieros de la compañía se encuentran revisados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2023.
7. La auditoría de los estados financieros de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL**, para la vigencia fiscal 2024, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2025.



Moore Assurance S.A.S.

Cra. 7 N° 71 - 52 Oficina 1502, Torre B
Edificio Los Venados - Bogotá,
Colombia

T +57 (601) 489 7160/61

C +57 (313) 871 5486

www.moore-colombia.co

A partir de lo expuesto, en mi condición de Revisor Fiscal de la Compañía,

CERTIFICO QUE:

Que de acuerdo con registros contables al 31 de agosto de 2024 y planilla número 9472517268 la compañía ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud a septiembre de 2024 por ser un pago anticipado y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, aportes a caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados a agosto de 2024, exigidos por la Ley 789 de 2002 artículo 50, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

En cumplimiento del art. 114-1 del Estatuto Tributario, los empleadores estarán exonerados de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La presente certificación se expide a solicitud de la administración de Centro Automotor Diesel S.A.- Centro Diesel, En la ciudad de Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024.

SERGIO ANDRÉS OLAYA MENDÉZ

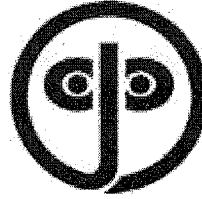
TP- 315177-T

Revisor Fiscal

Designado por MOORE ASSURANCE S.A.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SERGIO ANDRES OLAYA MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014303288 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 315177-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

315177-T

SERGIO ANDRES OLAYA MENDEZ
C.C. 1014303288
RES. INSCRIPCION 402 DEL 19/09/2023
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA




JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

384922 388163


220341/0521

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.014.303.288

OLAYA MENDEZ

APELLIDOS

SERGIO ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1999

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

01-FEB-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-00884208-M-1014303288-20170218 0053757651A-1 48115068

REG. NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860032115	6	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	CL 13 688-11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4136792	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-08	2024-09	884751056	9472517268	E	2024/09/05	2024/09/02	BANCOLOMBIA	0	\$332,230,500	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				356	\$188,813,600	\$0	\$0	\$188,813,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	34	\$18,592,300	\$0	\$0	\$18,592,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	77	\$48,444,400	\$0	\$0	\$48,444,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	166	\$77,716,800	\$0	\$0	\$77,716,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	78	\$43,502,600	\$0	\$0	\$43,502,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$557,500	\$0	\$0	\$557,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				364	\$24,890,800	\$0	\$0	\$24,890,800
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	364	\$24,890,800	\$0	\$0	\$24,890,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				357	\$45,985,800	\$0	\$0	\$45,985,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	14	\$1,183,300	\$0	\$0	\$1,183,300
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	12	\$907,300	\$0	\$0	\$907,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	56	\$5,603,800	\$0	\$0	\$5,603,800
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	15	\$2,154,000	\$0	\$0	\$2,154,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	260	\$36,137,400	\$0	\$0	\$36,137,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				374	\$63,637,500	\$0	\$0	\$63,637,500
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	6	\$4,874,300	\$0	\$0	\$4,874,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$74,200	\$0	\$0	\$74,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$302,000	\$0	\$0	\$302,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	65	\$14,453,100	\$0	\$0	\$14,453,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	\$320,900	\$0	\$0	\$320,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	25	\$6,985,900	\$0	\$0	\$6,985,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	60	\$5,958,500	\$0	\$0	\$5,958,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	51	\$4,483,300	\$0	\$0	\$4,483,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$157,400	\$0	\$0	\$157,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	30	\$3,376,800	\$0	\$0	\$3,376,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	129	\$22,651,100	\$0	\$0	\$22,651,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	\$5,341,600	\$0	\$0	\$5,341,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	11	\$5,341,600	\$0	\$0	\$5,341,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				11	\$3,561,200	\$0	\$0	\$3,561,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	11	\$3,561,200	\$0	\$0	\$3,561,200
TOTAL				372	\$332,230,500	\$0	\$0	\$332,230,500

COMUNICACIÓN EXTERNA

Radicado N° 0124116650ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 02 de Septiembre de 2024

Señor
NELSON FABIAL DONOSO GARCIA
Representante Legal de UT AUTO MAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021-2024
NIT No. 901444047-1
Calle 13 #68b 11
Ciudad: Bogotá

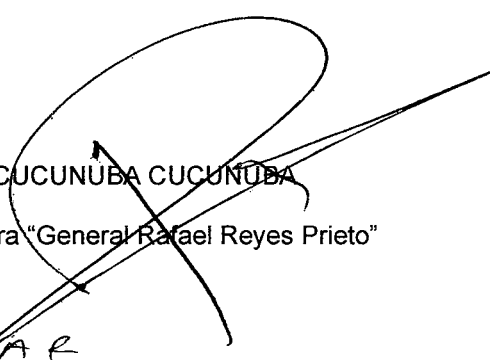
Asunto: Ingreso Taller

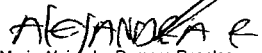
Con toda atención me dirijo al, señor NELSON FABIAL DONOSO GARCIA, Representante legal UT AUTO MAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021-2024 solicitando que se efectúe el ingreso al taller para iniciar el mantenimiento preventivo del vehículo de la escuela superior de guerra que se relacionan a continuación de acuerdo con las ordenes compra: 126994

Por lo anteriormente expuesto se requiere el mantenimiento que se relaciona a continuación :

PLACA	TIPO DE VEHICULO	ESPECIFICACION		REQUERIMIENTO
UAR-630	NPR	CAMION	NPR	REVISION DE CHAPA PUERTA, CAMBIO DE LAMPARA DIRECCIONAL, REVISION GUAYA ACELERADOR

Atentamente,


CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
Supervisor OC.
Escuela superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"


Elaboro: AT. Maria Alejandra Romero Rosales
Asistente Técnico Sección Transporte

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

AUTOMAYOR S.A.
La Zona Especial



CentroDiesel
 Concesionario de Buses y Camiones

CONTINAUTOS
 LA GRAN EXPERIENCIA EN CALIDAD

Cotización N° 3

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS

CONTRATO N°: 126964
 CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
 CIUDAD: BOGOTA
 CONTRATISTA: UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL
 TALLER: CENTRODIESEL
 FECHA INGRESO: 18/09/2024

PLACA: UARE30
 SIGLA:
 LINEA VEHICULO: NPR
 NM:
 MOD:

DESCRIPCION DE TRABAJOS A REALIZAR:

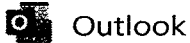
N°	REQUERIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
REPUESTOS							
1	OFERTA	REPUESTO - BATERIA - UNIDAD	1	\$ 478.991,60	\$ 478.991,60	\$ 91.008,40	\$ 570.000,00
2	OFERTA	REPUESTO - FAN CLUTCH - UNIDAD	1	\$ 428.571,43	\$ 428.571,43	\$ 81.428,57	\$ 510.000,00
3	OFERTA	REPUESTO - GUAYA ACELERADOR - UNIDAD	1	\$ 119.327,73	\$ 119.327,73	\$ 22.672,27	\$ 142.000,00
4	OFERTA	REPUESTO - LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD	1	\$ 185.187,39	\$ 185.187,39	\$ 35.185,60	\$ 220.372,99
5	OFERTA	REPUESTO - LAMPARA DIRECCIONAL IZQ. - UNIDAD	1	\$ 185.187,39	\$ 185.187,39	\$ 35.185,60	\$ 220.372,99
6	OFERTA	REPUESTO - MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	1	\$ 198.163,87	\$ 198.163,87	\$ 37.651,14	\$ 235.815,01
7	OFERTA	REPUESTO - PERA STOP - UNIDAD	1	\$ 31.878,99	\$ 31.878,99	\$ 6.057,01	\$ 37.936,00
8				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MANO DE OBRA							
1	OFERTA	TEMPARIO - BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	1	\$ 42.016,81	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00
2	OFERTA	TEMPARIO - CHAPA PUERTA	1	\$ 33.633,61	\$ 33.633,61	\$ 6.390,39	\$ 40.024,00
3	OFERTA	TEMPARIO - FAN CLUTCH	1	\$ 159.663,87	\$ 159.663,87	\$ 30.336,14	\$ 190.000,01
4	OFERTA	TEMPARIO - GUAYA ACELERADOR	1	\$ 80.672,27	\$ 80.672,27	\$ 15.327,73	\$ 96.000,00
5	OFERTA	TEMPARIO - LAMPARA DIRECCIONAL DER	1	\$ 40.693,28	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00
6	OFERTA	TEMPARIO - LAMPARA DIRECCIONAL IZQ.	1	\$ 40.693,28	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00
7	OFERTA	TEMPARIO - MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	\$ 40.693,28	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00
8	OFERTA	TEMPARIO - PERA STOP	1	\$ 81.385,71	\$ 81.385,71	\$ 15.463,28	\$ 96.848,99
9				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

REPUESTOS	\$ 1.627.308,40
MANO DE OBRA	\$ 519.452,11
SUB-TOTAL	\$ 2.146.760,51
IVA	\$ 407.884,48
TOTAL	\$ 2.554.644,99

OBSERVACIONES:

FUNCIONARIO QUIEN ENTREGA	
NOMBRE	
DOCUMENTO	
CARGO	
FIRMA	

FUNCIONARIO QUIEN AUTORIZA	
NOMBRE	
DOCUMENTO	
CARGO	
FIRMA	



RE: FACTURAR

Desde Nicol Stevan Marin Becerra <nicol.marin@centrodiesel.com.co>

Fecha Mar 17/09/2024 14:06

Para CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

■ 6 archivos adjuntos (5 MB)

BOG1267.zip; BOG1266.zip; Parafiscales Automayor (2).zip; Parafiscales Centrodiesel (1).zip; Parafiscales Continautos (1).zip; ARCHIVO PLANO Septiembre OC 126994.xlsx;

Buenas tardes, relaciono las cotizaciones correspondientes a los servicios.Quedo atento.

Nicol Stevan Marín

- nicol.marin@centrodiesel.com.co



Centrodiesel

CONCESIONARIO DE BUSES Y CAMIONES

- Calle 13 #68B-11, Bogotá

- PBX: [+ 571] 4136797

- Móvil 312 5107632

- www.centrodiesel.com.co

De: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>

Enviado: martes, 17 de Septiembre de 2024 15:32

Para: Nicol Stevan Marin Becerra <nicol.marin@centrodiesel.com.co>

Asunto: RE: FACTURAR

Buen día,

Por medio de la presente, se aprueba pre facturas cotización N°3 Y Cotización N°4 correspondientes al proveedor para continuar con el proceso correspondiente.

Cordialmente,



Rahim Ghricelio Cucunuba Cucunuba
Sección Servicios Técnicos
Correo: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co
Telefono : (+57) 3174003809
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,
Colombia



FORMATO ORDEN DE TRABAJO

FECHA: 19/09/2024

ORDEN DE TRABAJO N°

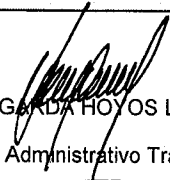
1

De la manera más cordial se solicita a ustedes el suministro de repuestos y mantenimiento de los vehículos orgánicos del Departamento Administrativo, Sección de Transportes de la Escuela Superior de Guerra que a continuación se relacionan, según remisión N° COTIZACION 3, así:

ITEM	VEHICULO	PLACA	COLOR	TALLER	MANTENIMIENTO	SOLICITA	VALOR
1	NPR	UAR-630	BLANCO	CENTRO DIESEL	TEMPARIO - BATERIA (INCLUYE R	X	\$ 50.000,00
2	NPR	UAR-630	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - BATERIA - UNIDAD	X	\$ 570.000,00
3	NPR	UAR-630	BLANCO	CENTRO DIESEL	TEMPARIO - CHAPA PUERTA	X	\$ 40.024,00
4	NPR	UAR-630	BLANCO	CENTRO DIESEL	TEMPARIO - PERA STOP	X	\$ 96.848,99
5	NPR	UAR-630	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - PERA STOP - UNIDAD	X	\$ 37.936,00
6	NPR	UAR-630	BLANCO	CENTRO DIESEL	TEMPARIO - LAMPARA DIRECCIONAL DER	X	\$ 48.425,00
7	NPR	UAR-630	BLANCO	CENTRO DIESEL	TEMPARIO - LAMPARA DIRECCIONAL IZQ.	X	\$ 48.425,00
8	NPR	UAR-630	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD	X	\$ 220.372,99
9	NPR	UAR-630	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - LAMPARA DIRECCIONAL IZQ. - UNIDAD	X	\$ 220.372,99
10	NPR	UAR-630	BLANCO	CENTRO DIESEL	TEMPARIO - GUAYA ACELERADOR	X	\$ 96.000,00
11	NPR	UAR-630	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - GUAYA ACELERADOR - UNIDAD	X	\$ 142.000,00
12	NPR	UAR-630	BLANCO	CENTRO DIESEL	TEMPARIO - MANGUERA INFERIOR RADIADOR	X	\$ 48.425,00
13	NPR	UAR-630	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - MANGUERA INFERIOR RADIADOR -	X	\$ 235.815,01
14	NPR	UAR-630	BLANCO	CENTRO DIESEL	TEMPARIO - FAN CLUTCH	X	\$ 190.000,01

15	NPR	UAR-630	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - FAN CLUTCH - UNIDAD	X	\$ 510.000,00
Valor orden de trabajo \$							\$ 2.554.644,99

Elaboró:


 SV, LEGARDA HOYOS LUIS
 Técnico Administrativo Transportes

Autorizo:


 CT, CUCUNUBA CUCUNUBA RAHIM
 Supervisor

COMUNICACIÓN EXTERNA

Radicado N° 0124116653 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 05 de Septiembre de 2024

Señor
NELSON FABIAL DONOSO GARCIA
Representante Legal de UT AUTO MAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021-2024
NIT No. 901444047-1
Calle 13 #68b 11
Ciudad: Bogotá

Asunto: Ingreso Taller

Con toda atención me dirijo al, señor NELSON FABIAL DONOSO GARCIA , Representante legal UT AUTO MAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021-2024 solicitando que se efectué el ingreso al taller para iniciar el mantenimiento preventivo del vehículo de la escuela superior de guerra que se relacionan a continuación de acuerdo con las ordenes compra: 126994

Por lo anteriormente expuesto se requiere el mantenimiento que se relaciona a continuación :

PLACA	TIPO DE VEHICULO	ESPECIFICACION		REQUERIMIENTO
UAR-631	NPR	CAMION	NPR	REVISION AMORTIGUADOR DELANTERO, REVISION DE BUJES, REVISION TANQUE RADIADOR.

Atentamente,


CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
Supervisor OC.
Escuela superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Elaboro: 
AT. María Alejandra Romero Rosales
Asistente Técnico Sección Transporte

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

AUTOMAYOR S.A.
Hechos y Realizados



CentroDiesel
 Concesionario de Buses y Camiones

CONTINAUTOS
 La Gran Experiencia en Camiones

Cotizacion N° 4

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS

CONTRATO N°: 128994
 CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
 CIUDAD: BOGOTA
 CONTRATISTA: UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL
 TALLER: CENTRODIESEL
 FECHA INGRESO: 18/09/2024

PLACA: UARG31
 SIGLA:
 LINEA VEHICULO: NPR
 KM:
 MOD:

DESCRIPCION DE TRABAJOS A REALIZAR:

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
REPUESTOS								
1	OFERTA	REPUESTO - AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO	1	\$ 184.873,95	\$ 184.873,95	\$ 35.126,05	\$ 35.126,05	\$ 220.000,00
2	OFERTA	REPUESTO - AMORTIGUADOR TRASERO - JUEGO	1	\$ 151.260,50	\$ 151.260,50	\$ 28.738,49	\$ 28.738,49	\$ 179.999,99
3	OFERTA	REPUESTO - BOMBILLO FAROLA - UNIDAD	1	\$ 67.226,89	\$ 67.226,89	\$ 12.773,11	\$ 12.773,11	\$ 80.000,00
4	OFERTA	REPUESTO - BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO)	1	\$ 309.243,70	\$ 309.243,70	\$ 20.756,30	\$ 20.756,30	\$ 330.000,00
5	OFERTA	REPUESTO - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT	1	\$ 1.176.470,59	\$ 1.176.470,59	\$ 223.529,41	\$ 223.529,41	\$ 1.400.000,00
6	OFERTA	REPUESTO - MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	1	\$ 198.163,87	\$ 198.163,87	\$ 37.651,14	\$ 37.651,14	\$ 235.815,01
7	OFERTA	REPUESTO - TANQUE RADIADOR - UNIDAD	1	\$ 210.084,03	\$ 210.084,03	\$ 39.915,97	\$ 39.915,97	\$ 250.000,00
8	OFERTA	REPUESTO - VALVULA FRENO DE AHOGO - UNIDAD	1	\$ 60.129,41	\$ 60.129,41	\$ 11.424,59	\$ 11.424,59	\$ 71.554,00
9				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MANO DE OBRA								
1	OFERTA	TEMPARIO - AMORTIGUADOR DELANTERO	1	\$ 42.016,81	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00
2	OFERTA	TEMPARIO - AMORTIGUADOR TRASERO	1	\$ 42.016,81	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00
3	OFERTA	TEMPARIO - BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	1	\$ 42.016,81	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00
4	OFERTA	TEMPARIO - BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO)	1	\$ 154.621,85	\$ 154.621,85	\$ 29.378,15	\$ 29.378,15	\$ 184.000,00
5	OFERTA	TEMPARIO - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1	\$ 571.428,57	\$ 571.428,57	\$ 108.571,43	\$ 108.571,43	\$ 680.000,00
6	OFERTA	TEMPARIO - MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	\$ 40.693,28	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00
7	OFERTA	TEMPARIO - REPARACION BOMBA DE FRENO (INCLUYE DESMONTAJE)	1	\$ 260.504,20	\$ 260.504,20	\$ 49.455,90	\$ 49.455,90	\$ 310.000,00
8				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

REPUESTOS	\$ 2.157.452,94
MANO DE OBRA	\$ 1.153.298,33
SUB-TOTAL	\$ 3.310.751,27
IVA	\$ 629.042,73
TOTAL	\$ 3.939.794,00

OBSERVACIONES:

FUNCIONARIO QUIEN ENTREGA	
NOMBRE	
DOCUMENTO	
CARGO	
FIRMA	

FUNCIONARIO QUIEN AUTORIZA	
NOMBRE	
DOCUMENTO	
CARGO	
FIRMA	



Outlook

RE: FACTURAR

Desde Nicol Stevan Marin Becerra <nicol.marin@centrodiesel.com.co>

Fecha Mar 17/09/2024 14:06

Para CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

■ 6 archivos adjuntos (5 MB)

BOG1267.zip; BOG1266.zip; Parafiscales Automayor (2).zip; Parafiscales Centrodiesel (1).zip; Parafiscales Continuautos (1).zip; ARCHIVO PLANO Septiembre OC 126994.xlsx;

Buenas tardes, relaciono las cotizaciones correspondientes a los servicios.Quedo atento.

Nicol Stevan Marín

- nicol.marin@centrodiesel.com.co



CentroDiesel

CONCESIONARIO DE BUSES Y CAMIONES

- Calle 13 #68B-11, Bogotá

- PBX: [+ 571] 4136797

- Móvil 312 5107632

- www.centrodiesel.com.co

De: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>

Enviado: martes, 17 de Septiembre de 2024 15:32

Para: Nicol Stevan Marin Becerra <nicol.marin@centrodiesel.com.co>

Asunto: RE: FACTURAR

Buen día,

Por medio de la presente, se aprueba pre facturas cotización N°3 Y Cotización N°4 correspondientes al proveedor para continuar con el proceso correspondiente.

Cordialmente,



Rahim Ghricelio Cucunuba Cucunuba
Sección Servicios Técnicos
Correo: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co
Telefono : (+57) 3174003809
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,
Colombia



FORMATO ORDEN DE TRABAJO

FECHA: 19/09/2024


ORDEN DE TRABAJO N° 2

De la manera más cordial se solicita a ustedes el suministro de repuestos y mantenimiento de los vehículos orgánicos del Departamento Administrativo, Sección de Transportes de la Escuela Superior de Guerra que a continuación se relacionan, según remisión N° COTIZACION 4 así:

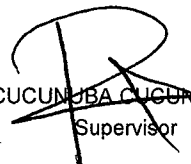
ITEM	VEHICULO	PLACA	COLOR	TALLER	MANTENIMIENTO	SOLICITA	VALOR
1	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO	X	\$ 220.000,00
2	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	TEMPARIO - AMORTIGUADOR DELANTERO	X	\$ 50.000,00
3	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - AMORTIGUADOR TRASERO - JUEGO	X	\$ 179.999,99
4	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	TEMPARIO - AMORTIGUADOR TRASERO	X	\$ 50.000,00
5	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	TEMPARIO - BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO)	X	\$ 184.000,00
6	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES)	X	\$ 130.000,00
7	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - VALVULA FRENO DE AHOGO - UNIDAD	X	\$ 71.554,00
8	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	TEMPARIO - REPARACION BOMBA DE FRENO (INCLUYE	X	\$ 310.000,00
9	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	TEMPARIO - MANGUERA INFERIOR RADIADOR	X	\$ 48.425,00
10	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	X	\$ 235.815,01
11	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - TANQUE RADIADOR - UNIDAD	X	\$ 250.000,00

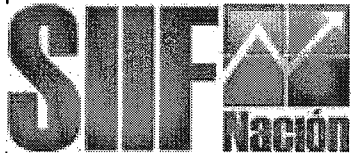
12	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - BOMBILLO FAROLA	X	\$ 80.000,00
13	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	TEMPARIO - BATERIA (INCLUYE	X	\$ 50.000,00
14	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) -	X	\$ 1.400.000,00
15	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	TEMPARIO - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	X	\$ 680.000,00
Valor orden de trabajo \$							\$ 3.939.794,00

Elaboró:


SV, LEGARDA HOYOS LUIS
Técnico Administrativo Transportes

Revisó:


CT, CUCUNUBA CUCUNUBA RAHIM
Supervisor



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MHIcortez LUIS HERNANDO CORTES LEON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema: 2024-09-26-11:26 a. m.

CUENTAS POR PAGAR							
Número:	162124	Fecha Registro:	2024-09-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Adquisición de Servicios a Personas	Nro. Compromiso:	30624	Nro. Cdp:	13424
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	5.457.511,78	Valor Iva:	1.036.927,21	Valor Total:	6.494.438,99	Valor Total Moneda Original:	0,00
TERCERO							
Identificación:	901444047	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	BOG1298-BOG1299	Tipo	FACTURA	Fecha:	2024-09-26

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA

Objeto.:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS , AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS DE LA ESDEG-CARGA LIVIANA CUNDI. CHEVROLET
----------	---


LUIS HERNANDO CORTÉS LEÓN
CC 3.159.633 SAN FCO CUND.



COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003461460-2024
MOVIMIENTO: ML81N

CIUDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela Superior de Guerra	830002634-1	ESSG		25.09.2024	Bogota
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR	9014440471		4500496343		

TRAZABILIDAD: BOG1298 / O.C. 126994 / EQUIPO DE TRANSPORTE

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				SERV. MTTTO Y AUTOPARTES VEHI		1,00	UN	2.554.644,98	2.554.644,98

TOTALES

2.554.644,98

MONTO: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON- NOVENTA Y OCHO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA

DANIMARC

Fecha: 25.09.2024

14:42:01

5105848637

Pag. No. 1 / 1

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003461460/2024

DOCUMENTO No: 5000001237 / 2024	DEBITOS	CREDITOS
5111150120 Equipo de Transporte	2.554.644,98	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.554.644,98
TOTALES:	2.554.644,98	2.554.644,98



COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003461461-2024
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD Escuela Superior de Guerra	NIT 830002634-1	CODIGO ESSG	ALMACEN	FECHA 25.09.2024	CIUDAD Bogota
PROVEEDOR UNION TEMPORAL AUTOMAYOR	NIT 9014440471	CODIGO	No. PEDIDO 4500496345	DESTINO	

TRAZABILIDAD: BOG1299 / O.C. 126994 / EQUIPO DE TRANSPORTE

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				SERV. MTT0 Y AUTOPARTES VEHI		1,00	UN	3.939.794,00	3.939.794,00

TOTALES

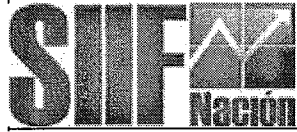
3.939.794,00

MONTO: TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHOvalderr OFELIA VALDERRAMA FRAILE
Unidad ó Subunidad: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-09-26-5:51 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.
Table with columns: Numero, Vigencia Presupuestal, Fecha Registro, Estado, Unidad / Subunidad ejecutora, Requir, No, Tipo de DIP, Valor Inicial, Valor Actual, Nro. Compromiso, Valor Inicial Moneda, Valor Total Operaciones Moneda Original, Valor Actual, Saldo x Ordenar, Valor Deducciones, Valor Neto, Valor IVA, Nro. Cdp, Valor Deducciones, Valor Neto Moneda, Atributo, Comprobante.

Table with columns: Identificacion, Razon Social, Medio de Pago, Numero, Banco, Tipo, Ahorro, Estado, CUENTA X PAGAR, CAJA MENOR, Tipo, Adquisicion de, Identificacion, Fecha de Registro, Numero, Tipo, Fecha.

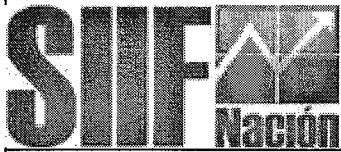
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO
Table with columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., ATRIBUTO CONTABLE, FECHA, VALOR INICIAL, VALOR, VALOR ACTUAL, SALDO X.

Objeto:

PLAN DE PAGOS
Table with columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA DE PAGO, ESTADO, VALOR A PAGAR, POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL, IDENTIFICACION, NOMBRE BENEFICIARIO, BASE GRAVABLE, TARIFA, VALOR, SALDO.

Handwritten signature of TC. SUAREZ SANCHEZ ELIECER

TC. SUAREZ SANCHEZ ELIECER
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ORDENADOR DEL GASTO ESDEG



Anexo Obligación

Usuario Solicitante: MHOvalderr OFELIA VALDERRAMA FRAILE
 Unidad ó Subunidad 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2024-09-26-5:52 p. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	159024	Fecha Registro:	2024-09-26	Unidad / Subunidad	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA				
Vigencia	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Nro.	30624	Nro. Cdp:	13424
Valor Inicial:	6.494.438,99	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	6.494.438,99	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Valor	426.559,00	Valor Neto:	6.067.879,99			Saldo x Ordenar:	6.494.438,99	Comprobante	673932

TERCERO

Identificacion:	901444047	Razon Social:	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024				Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	---	--	--	--	----------------	-----------------

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	BOG1298/BOG1299	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-09-26
---------	-----------------	-------	---------	--------	------------

AFECCIONES CONTABLES -Comprobante 673932 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
243605001	Retenido	0,00	218.300,00
243625001	Retenido - a responsables del regimen común	0,00	155.539,00
243627001	Retenido	0,00	52.720,00
249055001	Servicios	0,00	6.067.879,99
511115001	Mantenimiento	6.494.438,99	0,00
Sumatoria		6.494.438,99	6.494.438,99

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	6.494.438,99	A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	6.494.438,99

Objeto:

PD5. ALBERTO MORA CASTAÑEDA
 CONTADOR ESDEG